



NPCS71/15: Resolución del Presidente del Consejo Social de la Universidad de Granada, de 23 de abril de 2013, en materia de aprobación de los precios públicos de enseñanzas propias, cursos de especialización y otras actividades

- Se aprueban los precios públicos, número de becarios y aportaciones económicas a la Universidad de Granada de los cursos de enseñanzas propias que figuran relacionados en el Anexo de la presente Resolución

Asunto: Aprobación del régimen económico de Cursos Propios de la UGR.

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, DE 23 DE ABRIL DE 2013, EN MATERIA DE APROBACIÓN DE LOS PRECIOS PÚBLICOS DE ENSEÑANZAS PROPIAS, CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES:

ANTECEDENTES DE HECHO:

Mediante escrito de 11 de abril de 2013 de la Dirección de la Escuela Internacional de Posgrado, se ha recibido en este Consejo Social propuesta normalizada de los Cursos de enseñanzas propias relacionados en el Anexo de la presente Resolución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

La fijación de los correspondientes precios públicos es competencia de este Consejo Social, conforme al artículo 21, apartado 2.d) del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades Andaluza de Universidades; artículo 32º.i) de los Estatutos de la Universidad de Granada, publicados por Decreto 231/2011, de 12 de julio (BOJA de 28 de julio de 2011); y Artículo 5º.3.h) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de este Consejo Social, aprobado por Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de 30-1-2007.

En el Pleno de este Consejo Social de 29-6-2009 se aprobó, en cuanto a tales competencias se refiere (aspectos económicos), la Normativa Reguladora de las Enseñanzas Propias de la Universidad de Granada acordada por el Consejo de Gobierno el 13-3-2009, que previene, entre otras cosas, como mínimo un 15 por 100 de becarios y, salvo casos excepcionales, de canon de compensación a la Universidad (por gastos de gestión y uso de instalaciones y servicios).

Por acuerdo del Pleno de este Consejo Social de 19-4-2006, se delegó en la Comisión de Asuntos Económicos o en el Presidente, indistintamente, la competencia de autorizar estos Cursos,

dando cuenta posterior al Pleno de las delegaciones ejercidas. En este sentido el Presidente hace efectiva la citada delegación.

Considerando que los datos de las correspondientes propuestas normalizadas, con las observaciones que se formulan, se ajustan a las citadas Normas, es por lo que dicta la presente

RESOLUCIÓN:

1. APROBAR los precios públicos, número de becarios y aportaciones económicas a esta Universidad de los cursos de enseñanzas propias que figuran relacionados en el Anexo de la presente Resolución, sin perjuicio de las observaciones en dicho Anexo detalladas, dando cuenta posterior de esta aprobación al Pleno del Consejo Social en su siguiente reunión.
2. Con la finalidad de dar publicidad a la presente Resolución, ORDENAR su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Granada (BOUGR), y dar traslado a la Escuela Internacional de Posgrado para su conocimiento y efectos.



Gregorio Vicente Jiménez López
Presidente



ANEXO

Aprobación de los precios públicos de enseñanzas propias, cursos de especialización y otras actividades, remitidos por la Escuela Internacional de Posgrado por escrito de 11 de abril de 2013

Título del Curso	Precios públicos (en euros)	Becas		Aportación UGR (en euros)
		(100%)	(parciales)	
<p>1.- "Máster propio en teoría y práctica del protocolo y las relaciones institucionales en las organizaciones nacionales e internacionales" 6ª edición, 13/M/027, del 15-10-2013 al 31-10-2014. Centro Organizador: Fundación General UGR-Empresa y la Escuela Internacional de Protocolo de Granada. En virtud de la Cláusula Tercera del Convenio de Colaboración de 18-03-2011, entre la UGR y la Fundación General UGR-Empresa; el 5% del total de gastos (3.982,25 €) a la UGR y el 10% (7.964,51 €) para la Fundación General UGR-Empresa.</p>	4.685,00	3	--	3.982,25
<p>2.- "Máster propio en gestión de eventos y comunicación corporativa" 4ª edición, 13/M/028, del 15-10-2013 al 31-10-2014. Centro Organizador: Fundación General UGR-Empresa y la Escuela Internacional de Protocolo de Granada. En virtud de la Cláusula Tercera del Convenio de Colaboración de 18-03-2011, entre la UGR y la Fundación General UGR-Empresa; el 5% del total de gastos (3.982,25 €) a la UGR y el 10% (7.964,51 €) para la Fundación General UGR-Empresa.</p>	4.685,00	3	--	3.982,25
<p>3.- "Máster propio para la formación de profesorado de español como lengua extranjera" 10ª edición, 13/M/032, del 24-10-2013 al 30-06-2015. Centro Organizador: Dpto. de Lengua Española. En virtud de la Cláusula Tercera del Convenio de Colaboración de 18-03-2011, entre la UGR y la Fundación General UGR-Empresa; el 5% del total de gastos (3.599,99 €) a la UGR y el 10% (7.199,99 €) para la Fundación General UGR-Empresa.</p>	3.388,23	3	1 al 75 %	3.599,99
<p>4.- "Experto en dirección de servicios de prevención de riesgos laborales y salud laboral" 5ª edición, 13/E/021, diciembre 2013 - noviembre 2014. Centro Organizador: UGR y la Escuela Andaluza de Salud Pública. En base a lo señalado en la Cláusula Primera, apartados d) y f) del Convenio entre la UGR y la Escuela Andaluza de Salud Pública de 1 de febrero de 2004, en el estudio económico figura el 10% de compensación a la UGR.</p>	3.300,00	3	1 al 30 %	7.260,00
<p>5.- "Ilustración digital" 7ª edición, 13/D/042, del 8 al 19-7-2013. Centro Organizador: Escuela Internacional de Posgrado. Colaboraciones/Subvenciones: Dpto. de Dibujo (subvención solicitada de 200 €). De no formalizarse la subvención solicitada, se modificaría proporcionalmente el precio público de matrícula individual, a fin de garantizar el equilibrio presupuestario del Curso..</p>	135,76	1	1 al 75 %	647,50
<p>6.- "Dibujo y animación vectorial para TV, Web y dispositivos portátiles" 1ª edición, 13/D/044, del 24-6-2013 al 5-7-2013. Centro Organizador: Escuela Internacional de Posgrado. Colaboraciones/Subvenciones: Dpto. de Dibujo (subvención solicitada de 200 €). De no formalizarse la subvención solicitada, se modificaría proporcionalmente el precio público de matrícula individual, a fin de garantizar el equilibrio presupuestario del Curso..</p>	135,76	3	1 al 75 %	647,50
<p>7.- "Diseño y maquetación: dibujo vectorial" 6ª edición, 13/D/043, del 24-6-2013 al 5-7-2013. Centro Organizador: Escuela Internacional de Posgrado. Colaboraciones/Subvenciones: Dpto. de Dibujo (subvención solicitada de 200 €). De no formalizarse la subvención solicitada, se modificaría proporcionalmente el precio público de matrícula individual, a fin de garantizar el equilibrio presupuestario del Curso..</p>	135,76	3	1 al 75 %	647,50